



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

A TODOS LOS INTERESADOS. -----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/AG/203/2021**, relativo al **Asunto General** formado con motivo del correo electrónico de Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche "...En cumplimiento al oficio de instrucción SECG/3864/2021 de fecha 5 de agosto de 2021, signado por la Mtra. Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto del Estado de Campeche, envío a usted notificación electrónica del escrito de AVISO, con número de oficio SECG/3863/2021 y anexos, consistente en: 1. Archivo en formato .pdf denominado: "3863", correspondiente a oficio SECG/3863/2021, de fecha 5 de agosto de 2021, con asunto "Aviso", dirigido al Mtro. Francisco Javier Ac Ordoñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; signado por la Mtra. Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del IEEC, constante de 1 foja virtual. 2. Archivo en formato .pdf denominado: "Queja contra Layda Sansores_Separación Iglesia-Estado" relativo a escrito de queja de fecha 4 de agosto, en contra de la ciudadana Layda Elena Sansores San Román, por "la vulneración de conductas constitucionales que transgreden los principios de separación iglesia-estado, laicidad y equidad en la contienda electoral, con la finalidad de beneficiar la candidatura a la gubernatura del estado de Layda Elena Sansores San Román, postulada por la coalición Juntos Haremos Historia en Campeche integrada por los partidos políticos morena y partido del trabajo." (Sic), signado por ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, REPRESENTANTE SUPLENTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL IEEC Constante de 36 fojas virtuales. 3. Archivo en formato .pdf denominado: "Certificación Rep Sup Mov Ciud (2)", correspondiente a la Acreditación del C. Alex Abraham Naal Quintal como Representante Suplente del Partido Político Nacional Movimiento Ciudadano, ante el Consejo Electoral del Estado de Campeche, signado por la Arq. Yamile Moguel Coyoc, Coordinadora de Movimiento Ciudadano, Delegación Campeche. Constante de 6 fojas virtuales; remitido ante el correo oficial: tribunalelectoralcamp@teec.org.mx del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día cinco de agosto de la presente anualidad a las 23:18 horas. La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha seis de agosto de dos mil veintiuno. -----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con quince minutos** del día de hoy **seis de agosto de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a todos los**



interesados, el acuerdo de fecha seis de agosto de dos mil veintiuno, constante de dos páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



ASUNTO GENERAL.

EXPEDIENTE: TEEC/AG/203/2021.

La secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, María Eugenia Villa Torres, doy cuenta al Magistrado Encargado de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, con el correo electrónico de Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche "...En cumplimiento al oficio de instrucción SECG/3864/2021 de fecha 5 de agosto de 2021, signado por la Mtra. Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto del Estado de Campeche, envío a usted notificación electrónica del escrito de AVISO, con número de oficio SECG/3863/2021 y anexos, consistente en: 1. Archivo en formato .pdf denominado: "3863", correspondiente a oficio SECG/3863/2021, de fecha 5 de agosto de 2021, con asunto "Aviso", dirigido al Mtro. Francisco Javier Ac Ordoñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; signado por la Mtra. Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del IEEC, constante de 1 foja virtual. 2. Archivo en formato .pdf denominado: "Queja contra Layda Sansores_Separación Iglesia-Estado" relativo a escrito de queja de fecha 4 de agosto, en contra de la ciudadana Layda Elena Sansores San Román, por "la vulneración de conductas constitucionales que transgreden los principios de separación iglesia-estado, laicidad y equidad en la contienda electoral, con la finalidad de beneficiar la candidatura a la gubernatura del estado de Layda Elena Sansores San Román, postulada por la coalición Juntos Haremos Historia en Campeche integrada por los partidos políticos morena y partido del trabajo." (Sic), signado por ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, REPRESENTANTE SUPLENTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL IEEC Constante de 36 fojas virtuales. 3. Archivo en formato .pdf denominado: "Certificación Rep Sup Mov Ciud (2)", correspondiente a la Acreditación del C. Alex Abraham Naal Quintal como Representante Suplente del Partido Político Nacional Movimiento Ciudadano, ante el Consejo Electoral del Estado de Campeche, signado por la Arq. Yamile Moguel Coyoc, Coordinadora de Movimiento Ciudadano, Delegación Campeche. Constante de 6 fojas virtuales; remitido ante el correo oficial: tribunalelectoralcamp@teec.org.mx del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día cinco de agosto de la presente anualidad a las 23:18 horas. Conste. -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.- - - - -

Vista la cuenta de la Secretaría General de Acuerdos, el magistrado encargado de la presidencia del tribunal electoral; **ACUERDA**.- - - - -

PRIMERO: Con el correo electrónico de Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que notifica mediante oficio identificado con la referencia alfanumérica oficio SECG/3863/2021, de fecha cinco de agosto de la presente anualidad, aviso de queja, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave TEEC/AG/203/2021, con fundamento en los artículos 150 y 151, fracción IV, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.- - - - -

SEGUNDO: Se tiene por presentado a través de correo electrónico de fecha cinco de agosto de la presente anualidad, al titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, Javier del Jesús Celis Can, por el que notifica mediante oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/3863/2021, de fecha cinco de agosto de la presente anualidad, signado por Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, aviso de queja presentado por el "C. Alex Abraham Naal Quintal, en su calidad de representante suplente del Partido Político Movimiento Ciudadano, en contra de la Ciudadana Layda Elena Sansores San Román, por "la vulneración de conductas constitucionales que transgreden los principios de separación iglesia-estado, laicidad y equidad en la contienda electoral, con la finalidad de beneficiar la candidatura a la gubernatura del estado de Layda Elena Sansores San Román, postulada por la coalición Juntos Haremos Historia en Campeche integrada por los partidos políticos morena y partido del trabajo" (*sic*). - - - - -

TERCERO: Enviense de manera digital el oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/3863/2021 y documentación adjunta, signado por Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para conocimiento de la magistrada y los magistrados que integran este órgano jurisdiccional electoral local, a través de oficio en archivo digital; hecho lo anterior remítase el expediente en que se actúa al archivo jurisdiccional.- - - - -

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687,



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma, el Magistrado Encargado del Despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, por ante mí María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, quien certifica y da fe. Conste. -----


CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ
MAGISTRADO ENCARGADO DEL DESPACHO
DE LA PRESIDENCIA

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.


MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CA

Con esta misma fecha (6 de agosto de 2021), hago entrega este expediente de la materia de este Tribunal.- Conste.-----